

Minuta de Declaración N° 70

VISTO:

Que el presente proyecto tiene como origen el derramamiento de los residuos sólidos acaecido el 17 de febrero del año en curso, originado en los rellenos de seguridad de la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales, y

CONSIDERANDO:

Que se persigue como objetivo el requerimiento al Departamento Ejecutivo Municipal, como integrante del Consorcio para la Preservación de la Ecología, de un informe exhaustivo acerca de lo acontecido, de las medidas previstas para evitar la reiteración de este tipo de suceso y de las ejecutadas para mitigar el impacto ambiental del hecho.

Que en igual sentido, se requiere información a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe (organismo de aplicación de la Ley 11717 de Medio Ambiente y Decretos reglamentarios).

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 70

Art. 1).- **DECLÁRASE** la preocupación del Concejo Municipal de Esperanza por el derramamiento fuera de los depósitos de seguridad, de los residuos sólidos provenientes de la Planta de Tratamientos de Efluentes Industriales del Consorcio para la Preservación de la Ecología, de la ciudad de Esperanza, ocurrido el 17 de febrero de 2005.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe, una evaluación de lo sucedido, un informe completo de lo actuado, y de las disposiciones ordenadas en consecuencia, en el marco de la Ley 11717 y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe.

SALA DE SESIONES, Marzo 17 de 2005.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA ISABEL COPES
Presidente H.C.M.